



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

734

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 08 /2022

TEMUCO,

17 4 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.03.2022 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 145 - 146 - 147 y 148 de fecha 09.03.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2436704

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 673.195.-	
21 01 001 000 Sueldos Base - Pers. de Planta		M\$ 1.600.-
21 01 002 002 Otras Cotizaciones Previsionales		33.110.-
21 02 001 001 Sueldos Base - Pers. a Contrata		15.000.-
21 02 002 002 Otras Cotizaciones Previsionales		5.390.-
22 11 001 000 Estudios e Investigaciones		49.259.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		568.836.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 33.247.-	
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		M\$ 80.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		20.920.-
22 04 999 000 Otros		12.247.-

	TOTAL DISMINUCIONES....	M\$ 706.442.-
	=====	

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 305.359.-	
21 01 001 008 001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.479		M\$ 1.600.-
21 02 001 008 001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.479		15.000.-
21 03 001 000 Honorarios Suma Alzada Personas Naturales		5.500.-
22 04 999 000 Otros		18.000.-
22 11 999 000 Otros		49.259.-
22 12 999 000 Otros		15.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		12.000.-
29 05 999 000 Otras		9.000.-
31 02 004 001 Proyectos Arrastre 2021 - Cubierta Pista Patinaje		180.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 12.247.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 12.247.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 82.300.-	
22 11 001 000 Estudios e Investigaciones	M\$ 5.400.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas	65.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personales Naturales	11.900.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 306.536.-	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$ 306.536.-
TOTAL GASTOS..... M\$ 706.442.-	
=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

RSR/OJC/

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes